



Convocatoria del expediente de contratación de contrato menor para la "Ejecución de programa formativo en competencias digitales en los planes territoriales de la ciudad de Alicante a desarrollar en los meses de marzo a julio de 2023".

Vista la necesidad de efectuar la contratación de una persona física o jurídica que imparta un plan formativo de competencias digitales que permita la aplicación práctica de la tecnología en el día a día, entre la ciudadanía de los Planes Territoriales de la zona EDUSI y de la Zona Norte, desde la Concejalía de Coordinación de Proyectos, utilizando el contrato menor en función de su cuantía, según determina el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al efecto de dar cumplimiento al principio de transparencia se hace pública la convocatoria del expediente referido, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. ANTECEDENTES.

Un plan formativo en competencias digitales tiene como objetivo enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicos de la informática para que las personas puedan utilizar la tecnología en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellos, sus familias y sus comunidades.

Desde el Servicio de Coordinación de Proyectos, tras la gran demanda de los usuarios y las usuarias residentes en los barrios que integran los planes territoriales mencionados, se propone llevar a cabo algunos cursos, talleres y píldoras básicos relacionados con las nuevas tecnologías durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023 en aulas digitales y de innovación disponibles en la zona EDUSI y en la zona Norte.

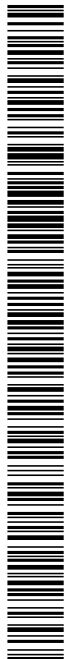
El área urbana de la EDUSI Alicante comprende la zona entre los castillos de Santa Bárbara y San Fernando, y cuatro barrios de la ciudad: San Antón, Carolinas Bajas, entorno del Mercado Central (incluido Franciscanos-Oliveretes), Ladera Monte Tossal-Campoamor y parte de los barrios de Plá Carolinas y Altozano. Por su parte, la Zona Norte abarca los barrios de: Virgen del Remedio, Villafranqueza, Colonia Requena, Virgen del Carmen, Juan XXIII 2º Sector, Cuatrocientas Viviendas, y Sidi-Ifni Nou Alacant.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las necesidades detectadas entre la ciudadanía, el contrato tiene por objeto la elaboración e impartición de un programa de formación, de un mínimo de 300 horas, que permita la aplicación práctica de la tecnología en el día a día.

3. OBJETIVOS.

Definir una propuesta de programación de cursos, talleres y píldoras formativas de competencias digitales, de acuerdo con las indicaciones de nombre del curso, contenidos y habilidades a conseguir que se detallan en el pliego. Tiene que ser una propuesta de un mínimo de





300 horas, repartidas en un total de cinco meses consecutivos, iniciándose a partir de la formalización del contrato, con una duración máxima de cinco meses a partir de dicha formalización.

4. ESPACIOS.

Inicialmente la programación propuesta se llevará a cabo en los siguientes espacios situados dentro del territorio Edusi y del Plan Integral de la Zona Norte:

- 1.- Oficina de Información, Comunicación e Intervención Comunitaria de la EDUSI. Aula de innovación. O espacio alternativo propuesto por el Ayuntamiento de Alicante, en caso de que se lleven a cabo obras de rehabilitación durante el periodo de ejecución del contrato en esta oficina.
- 2.- Centro de Innovación de Recursos Educativos Municipal (CIREM). Aula generalista.
- 3.- Centro Municipal Integrado Plaza de Argel. Aula de innovación.

5. CALENDARIO.

La programación será mensual, con un mínimo de 300 horas a repartir entre los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, y a impartir en tres espacios distintos, y en horario de mañana y tarde.

Al tratarse de espacios de innovación de uso polivalente la ejecución de dicho contrato estará sujeto a las directrices del director/a de dicho contrato para evitar solapamientos o duplicidades en espacios, horarios y contenidos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será durante los meses descritos, de marzo hasta el máximo del 31 de julio de 2023. La fecha de inicio del contrato será el 20 de marzo de 2023 o, en su defecto, desde la formalización del contrato.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas, firmadas electrónicamente, **desde el día 13/03/2023 hasta las 12:00 horas del 16/03/2023**, mediante correo electrónico dirigido a coordinacion.proyectos@alicante.es

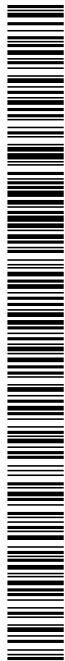
No se adjunta modelo, pero las propuestas se ceñirán a lo que aquí se solicita.

8. IMPORTE DE LA LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a 9.480.-€ (nueve mil cuatrocientos ochenta euros), al 21% de IVA (2.520.-€), ascendiendo a un total de 12.000.- € (doce mil euros), admitiéndose propuestas a la baja.

9. PAGO DEL PRECIO.

El contratista tendrá derecho al abono del precio mediante facturas por cada unidad de obra de 100 horas y una última por lo que reste de su ejecución.





10. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios que se pretenden contratar contemplarán necesariamente la elaboración de la programación a partir de la siguiente propuesta:

10.1 Cursos y Talleres.

Cada unidad de obra de 100 horas, se ajustará al desglose de 33 horas de promedio para cada uno de los espacios propuestos en la licitación. A renglón seguido se detalla una propuesta de contenidos mínimos a impartir:

A) Curso de iniciación al uso de ordenadores: Dirigido a todas aquellas personas que no tienen conocimientos de informática o estos son muy básicos, y desean actualizarse en las nuevas tecnologías.

Contenido:

- Encender y apagar el equipo.
- Crear carpetas y guardar archivos.
- Instalar y desinstalar programas.
- Conectar al PC un pendrive, cámara fotos, o teléfono.
- Creación y manejo del correo electrónico.
- Gestión de contraseñas y accesos de seguridad.

B) Curso de iniciación al uso de teléfonos móviles: Dirigido a todas aquellas personas que desconocen todas las funciones del teléfono móvil y la utilidad de sus aplicaciones. Les permitirá manejarse con el dispositivo de una forma más completa y segura, conociendo sus posibilidades para sacarle el máximo provecho.

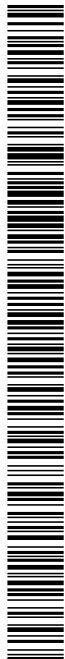
Contenido:

- Reconocer qué es un teléfono móvil inteligente y sus características.
- Identificar los botones del teléfono y las funciones principales.
- Manejar la operativa de llamadas, contactos, mensajes y correos.
- Buscar e instalar aplicaciones en el teléfono móvil.
- Identificar la conectividad móvil (Wifi, Bluetooth, datos...).
- Aplicar las instrucciones sobre ahorro, limpieza y seguridad para el mantenimiento del móvil.
- Protección de los dispositivos personales (PIN, contraseñas...).

C) Curso de iniciación al manejo de las redes sociales: Dirigido principalmente a las asociaciones del territorio que estén interesadas en conocer el mundo de las redes sociales y su funcionamiento para el uso comunitario.

Contenido:

- Comprender los fundamentos y origen genérico de las redes sociales.
- Entender e identificar las tipologías de las plataformas.
- Conocimiento de las funciones básicas que ofrecen las plataformas.
- Creación de comunidades virtuales.





10.2. Taller de Iniciación al Canva

Dirigido a todas aquellas personas o asociaciones que quieran exponer de forma práctica distintos procedimientos creativos usando la herramienta en línea Canva para crear impresos a partir de la personalización de plantillas

Contenido:

- Logos.
- Cartelería.
- Flyers.
- Infografías.

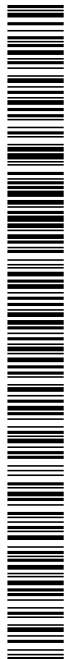
10.3. Píldoras Formativas

Con el fin de profundizar en algunos temas más concretos, se propone la realización píldoras formativas de una duración de 1,5 horas que se llevarían a cabo algunos viernes de cada mes en horario de mañana o de tarde, pudiendo repetir aquellas que sean más demandadas. A continuación, se proponen los siguientes temas a tratar:

- Trámites municipales y administración electrónica. Esta píldora formativa en particular deberá realizarse obligatoriamente dos veces por semana y espacio.
- Ubicaciones con Google Maps.
- Aplicación de transporte público.
- Aplicación GVA Salud.
- Aprender a identificar fraudes online.
- Protección del dispositivo, de datos personales y privacidad.
- Uso del WhatsApp.
- Uso del asistente de Google voz.

11. CAPTACIÓN Y ASISTENCIA.

El adjudicatario participará activamente en la captación de alumnos, junto a la coordinación del contrato, utilizándose los circuitos y redes del Ayuntamiento, así como las propias que el adjudicatario aporte para mayor difusión de los cursos. Como criterio general se establece que la asistencia mínima del curso será de 5 personas, y en caso de que no se cubra este aforo mínimo se cancelará, debiendo plantearse una nueva acción formativa por las horas canceladas, a excepción de la píldora trámites municipales y administración electrónica. Para proceder a la inscripción la adjudicataria pondrá los medios necesarios para poder rellenar un formulario (online y offline), donde se incluirán los datos básicos de los asistentes respetando la normativa vigente de Protección de Datos. El contenido del formulario le será proporcionado al adjudicatario por la dirección del contrato.





12. MEMORIA DEL PROGRAMA

Elaboración de memoria de resultados que incorpore una encuesta de satisfacción del usuario o usuaria y que permita recabar demandas de cara a la programación de próximas formaciones. Esta memoria será entregada en el plazo máximo de dos semanas desde la finalización del contrato.

Asimismo se acompañará de la emisión de acreditaciones de realización de la actividad a todos los asistentes, la cual se llevará a cabo en un acto de finalización o clausura del programa, en fecha a determinar por la dirección del contrato.

13.- CONTENIDOS DE LAS OFERTA.

- Oferta económica
- Mejoras ofertadas que aporten un valor añadido al producto final

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

14.1.-Presupuesto 75 puntos sobre 100

Oferta Económica:

*Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta:

$$P= X*(Bv/Bmax)$$

Donde: **P** es la puntuación obtenida;

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado;

Bv es la baja del licitador que se valora;

Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.

La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación el licitador/a que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.

14.2.-Valor añadido 25 puntos sobre 100

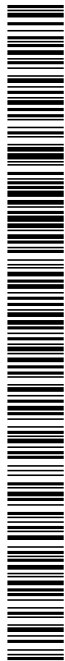
Como propuesta de mejora se valorarán aquellas que favorezcan una mejor implementación del programa e incorporen elementos innovadores, así como aquellas que repercutan en la mejora en su conjunto de la prestación del servicio.

15.- OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

15.1.- Equipo Técnico.

Durante todas y cada una de las actividades y servicios a realizar deberá contarse con el personal suficiente para llevarlas a cabo con eficiencia, teniendo en cuenta que se imparte formación en tres aulas distintas, en ocasiones a las mismas horas.

Es obligación de la adjudicataria disponer como mínimo de dos personas con los perfiles de expertas en impartición de cursos y talleres de informática básica, con experiencia mínima de tres años en el sector de la formación y, además, conocimiento en el manejo de la aplicación de diseño gráfico Canva. Uno de ellos podrá ejercer las funciones de coordinador del proyecto, con experiencia mínima de tres años en la coordinación de equipos, que será el responsable de planificar la formación





y coordinar al personal responsable de impartirla, así como de mantener las reuniones que el área del Ayuntamiento de Alicante, responsable de este contrato, solicite a fin de establecer valoraciones periódicas del servicio.

15.2.- Supervisión de la ejecución del contrato.

La dirección técnica del contrato corresponderá al Servicio de Coordinación de Proyectos del Ayuntamiento de Alicante. Se encargará del seguimiento y valoración de la correcta ejecución del servicio.

Se mantendrán reuniones periódicas con el equipo de trabajo, con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en la ejecución del contrato.

El Servicio de Coordinación de Proyectos, como encargado de la supervisión y dirección de los trabajos, podrá proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos, si existiese causa suficientemente motivada.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la persona o empresa contratista se compromete, en todo momento, a facilitar al Servicio de Coordinación de Proyectos, la información y documentación que ésta soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Se incluirá la descripción de las medidas dispuestas por la licitadora para asegurar la calidad de los trabajos: metodología, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

La persona o empresa adjudicataria reconocerá expresamente al Ayuntamiento de Alicante el derecho a la titularidad sobre los resultados del proyecto.

El adjudicatario adquiere, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de los equipos informáticos, conexiones, y mobiliario existentes en las distintas aulas que se ponen a disposición, en perfecto estado de uso, durante la ejecución del programa, y que son propiedad del ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se les INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que en el transcurso del último año ésta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.

Alicante, a fecha de firma electrónica

El Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos

Román Pinedo Esteban

(firmado digitalmente)

